

FONDO DE GARANTIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANA S EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY – FO.GA.JUY

FONDO DE GARANTIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY – FO.GA.JUY.

Calificación: “A + (FdeG)”
Perspectiva En Desarrollo

Tipo de informe: Seguimiento

Calificación anterior: “A + (FdeG)”

Fecha última calificación: 16 de diciembre de 2024

Metodología de Calificación:

Se utilizó la Metodología de Calificación de Riesgo de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), Fondos de Garantía (FdeG) y Operaciones de Mercado Garantizadas (OMG) aprobada bajo Resolución CNV 18034/16.

Anallistas

Jorge Dubrovsky
jdubrovsky@untref.edu.ar

Santiago Esteban
sesteban@untref.edu.ar

Walter Severino,
wseverino@untref.edu.ar

Fecha de la calificación: 19 de febrero de 2025

Advertencia

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento de calificación.

Calificación

Calificación	Perspectiva
“A + (FdeG)”	Desarrollo

Fundamentos de la calificación

El Fondo de Garantías para el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas de la Provincia de Jujuy – FO.GA.JUY. es un fondo de garantías de carácter público que tiene por objeto exclusivo otorgar garantías a MiPyMEs de la Provincia, por operaciones vinculadas con su proceso productivo y/o capital de trabajo. Esta es una iniciativa del Estado Provincial que surge de la política pública orientada a fortalecer las MIPYMES jujeñas.

La creación del Fondo cumple la Ley Provincial N° 6258 de fecha 29 de diciembre de 2021, promulgada el 7 de enero de 2022.

El FOGAJUJUY se encuentra inscripto en el Registro de Fondos de Garantía de Carácter Público del Banco Central de la República Argentina (BCRA) según la NO-2024-00074459-GDE BCRA-GA #BCRA de fecha 19 de abril de 2024 con el Código de Identificación 51013.

UNTREF ACR UP considera que la organización y los manuales y procedimientos diseñados son adecuados para gestionar y controlar el Fondo.

Fogajuy ha formulado una estrategia comercial con un horizonte de tres años determinado los siguientes objetivos: Volumen de Garantías Otorgadas: 3x de grado de apalancamiento del Fondo de Garantías. Cantidad de PyMEs Beneficiadas: 300 MiPyMes. Amplitud y profundidad de las operaciones avaladas. Posición consolidada del fondo en el mercado de capitales. Fortalecimiento Institucional y Capacitación Interna. Relación con Bancos y Monetizadores locales. Posicionamiento del Fondo como una herramienta indispensable para el financiamiento de las MiPymes de la Provincia. Esta estrategia está centrada en tres mercados, de Capitales, Bancario y otros monetizadores.

A través de los fiduciarios, los Ministerios De Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Económico y Producción Provincia de Jujuy, fueron cedidos al patrimonio fideicomitado en diciembre de 2022, \$ 100.000.000.- Durante el 2° semestre del año 2024 el Estado Provincial aumento su aporte en \$ 500.000.000.- más. A la fecha de este informe el Consejo Federal de Inversiones (CFI), ha comprometido otro aporte por \$ 100.000.000.-

Según los EECC al 30 de septiembre del año 2024, el patrimonio del fondo alcanzó \$ 870,2 millones de pesos.

Introducción

El Fondo de Garantías para el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas de la Provincia de Jujuy – FO.GA.JUY. es un fondo de garantías de carácter público que tiene por objeto exclusivo otorgar garantías a MiPyMEs de la Provincia, por operaciones vinculadas con su proceso productivo y/o capital de trabajo. -

Esta es una iniciativa del Estado Provincial que surge de la política pública orientada a fortalecer las MIPYMES jujeñas.

La creación del Fondo cumple la Ley Provincial N° 6258 de fecha 29 de diciembre de 2021, promulgada el 7 de enero de 2022.

El domicilio legal y asiento de la Sociedad se fija en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, pudiendo instalar sucursales y/o filiales en el ámbito del territorio provincial, nacional y en el extranjero.

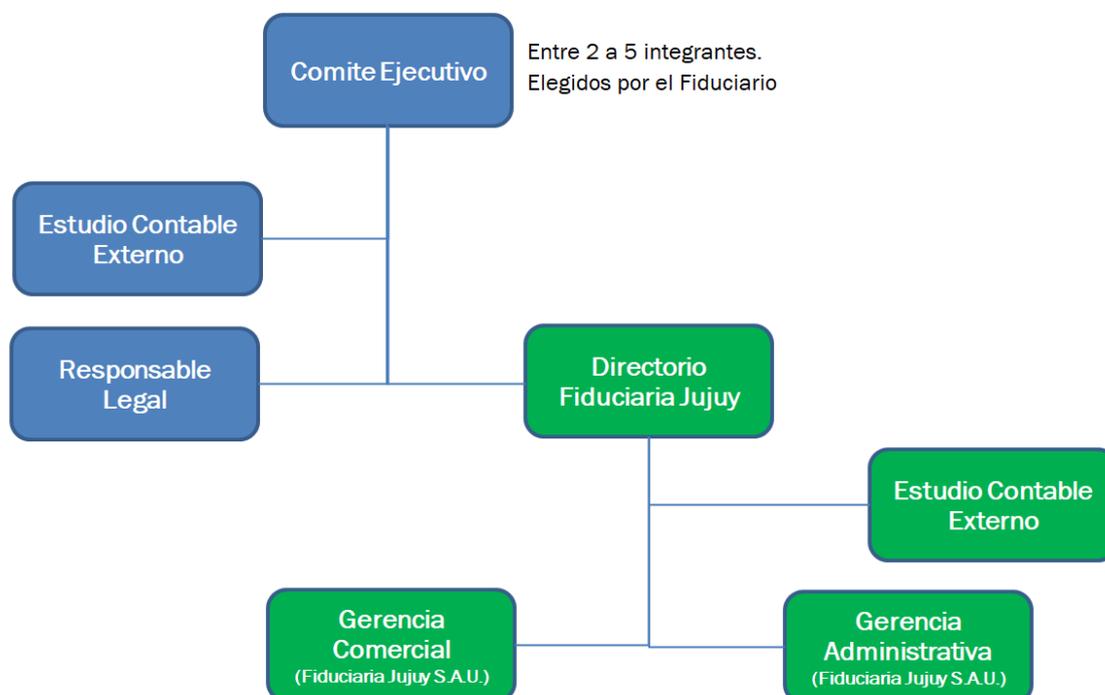
En sus relaciones jurídicas, la sociedad se rige por las normas de derecho privado. No se aplicarán al Fondo las normas de reglamentación vinculadas a la Administración Pública.

El FOGAJUY se encuentra inscripto en el Registro de Fondos de Garantía de Carácter Público del Banco Central de la República Argentina (BCRA) según la NO-2024-00074459-GDE BCRA-GA #BCRA de fecha 19 de abril de 2024 con el Código de Identificación 51013.

Organización y Administración

La sociedad se ha organizado de acuerdo al siguiente organigrama. (Ver Cuadro 1)

Cuadro 1 – Organigrama



Fuente: FOGAJUY

Los lineamientos generales, normas y procedimientos de las principales funciones, así como las responsabilidades de cada área funcional de la sociedad están definidas en los siguientes manuales:

- ✓ Manual de Otorgamiento de Garantías,
- ✓ Manual de Inversiones del Fondo de Garantía,
- ✓ Manual de Políticas Crediticias,
- ✓ Manual de Recupero de Contingentes, (Gestión de Mora),

UNTREF ACR UP considera que la organización y los manuales y procedimientos diseñados son adecuados para gestionar y controlar el Fondo.

Estrategia Comercial y Plan de Negocios

La Ley Provincial 6258 establece como objetivo exclusivo del Fondo de Garantías para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Provincia de Jujuy otorgar garantías a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) de la Provincia de Jujuy, por operaciones vinculadas con su proceso productivo y/o capital de trabajo.

En noviembre del año 2022 se firmó el contrato de Fideicomiso, entre el Ministerio De Hacienda y Finanzas y el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Provincia de Jujuy, como fiduciantes y Fiduciaria Jujuy S.A.U. como fiduciario donde establecieron que para el cumplimiento del objetivo del Fogajuy podrá exclusivamente:

- ✓ Otorgar garantías, directas o indirectas, para garantizar créditos otorgados a personas que desarrollen actividades económicas y/o productivas en la Provincia de Jujuy,
- ✓ Otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantías recíprocas (SGR) y/o que emitan los fondos de garantía de carácter público, inscriptos en los correspondientes registros abiertos en la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC).
- ✓ Realizar acciones de asesoramiento y capacitación técnica tendientes a mejorar el acceso al crédito y condiciones de obtención de los mismos por parte de las MiPyMEs de la Provincia.

Las instituciones financieras que operan en la Provincia perciben a las MiPyMEs del interior como actores de mayor riesgo, sumado la falta de desarrollo de un sistema de garantías el acceso tanto al crédito bancario como al mercado de capitales es limitado para las MiPyMEs de la Provincia.

En la región el sistema de garantías no logra satisfacer las demandas de financiamiento de las MiPyMEs. Para tener una aproximación de las necesidades insatisfechas de financiamiento de las Pymes, la región del Noroeste Argentino (NOA) concentró el 7% de las MiPyMEs con garantías vigentes al 30 de noviembre del año 2024 en el sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas según la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. De esta forma se puede identificar un leve descenso, de un punto en términos porcentuales, respecto al porcentaje de garantías acumuladas por la región al diciembre del año 2023 (Ver Gráfico 1 y 2).

Gráfico 1. Participación de las Regiones. Mipymes con garantías vigentes. Dic 2023. (Sistema SGR´s)

Gráfico 2. Participación de las Regiones. Mipymes con garantías vigentes. Noviembre 2024. (Sistema SGR´s).

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de la Pequeña y Mediana empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento

Asimismo, las garantías vigentes por el sistema de sociedades de garantías recíprocas en la provincia de Jujuy fueron del 0,51% del riesgo vivo de todo el país, 30 de noviembre del año 2024.

Por otro lado, los Fondos de Garantía Provinciales avalaron en el Mercado Argentino de Valores durante el año 2023, más de \$ 5.588 millones de pesos nominales en 4.416 cheques de pago diferido y pagares, representando 1,5% en pesos y el 3,2% del total negociado. (Ver Gráfico 3 y 5).

La evolución en el año 2024 fue positiva para los fondos provinciales de garantía, otorgaron más de \$ 15.900 millones de pesos en 6.673 avales a cheques de pago diferido y pagarés, representando 1,2% y 5% del total respectivamente. (Ver Gráfico 4 y 6).

Gráfico 3. Participación en el volumen operado en MAV en \$ nominales. Año 2023.

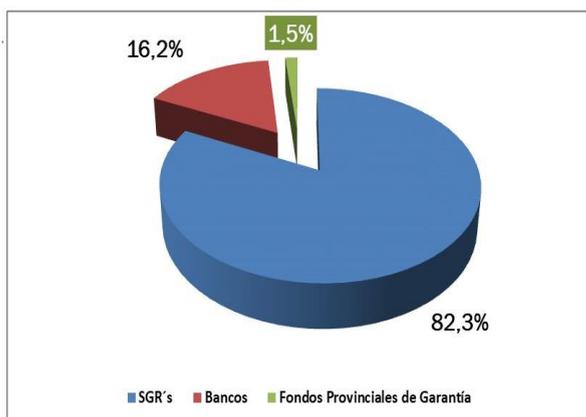
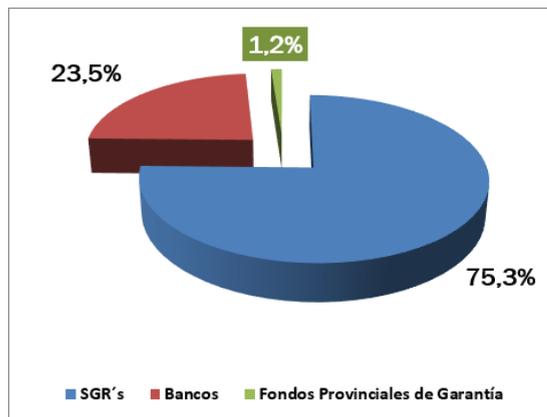


Gráfico 4. Participación en el volumen operado en MAV en \$ nominales. Año 2024.



Fuente: Elaboración Propia con datos del MAV

Gráfico 5. Participación en el volumen operado en MAV. Año 2023. En unidades

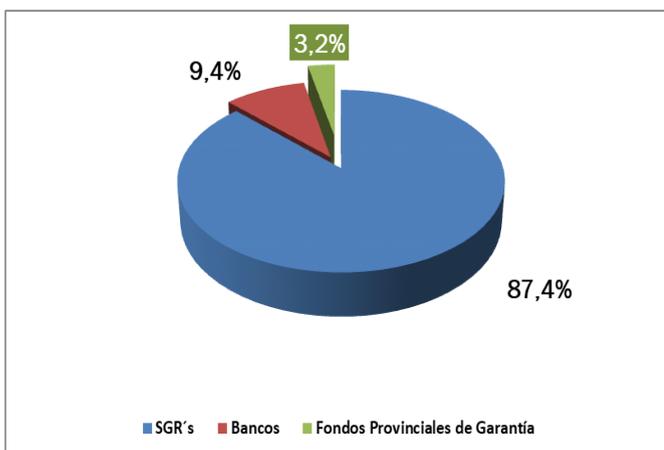
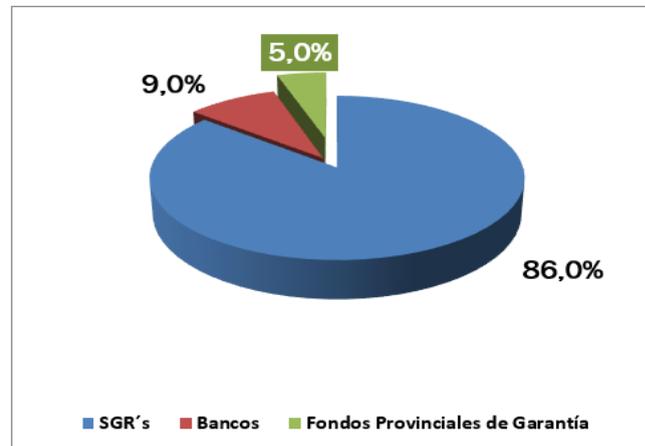


Gráfico 6. Participación en el volumen operado en MAV. Año 2024. En unidades



Fuente: Elaboración Propia con datos del MAV

Fogajuy ha formulado una estrategia comercial con un horizonte de tres años determinado los siguientes objetivos:

✓ **Cuantitativos.**

- Volumen de Garantías Otorgadas: 3x de grado de apalancamiento del Fondo de Garantías.
- Cantidad de PyMEs Beneficiadas: 300 MiPyMes atendidas.

✓ **Cualitativos.**

- Amplitud y profundidad de las operaciones avalas.
- Posición consolidada del fondo en el mercado de capitales.
- Fortalecimiento Institucional y Capacitación Interna.
- Relación con Bancos y Monetizadores locales.
- Posicionamiento del Fondo como una herramienta indispensable para el financiamiento de las MiPymes de la Provincia.

Esta estrategia está centrada en tres mercados,

- ✓ Mercado de Capitales.
- ✓ Mercado Bancario
- ✓ Otros monetizadores.

UNTREF ACRUP considera que la estrategia comercial es sólida y adecuada siendo sus objetivos alcanzables.

Capacidad Financiera

Según la ley provincial 6258 y el contrato de fideicomiso el Gobierno Provincial se comprometió a constituir un Fondo de Riesgo de \$ 90.000.000.- y a ceder al fideicomiso otros \$ 10.000.000.- como parte de patrimonio del fideicomiso.

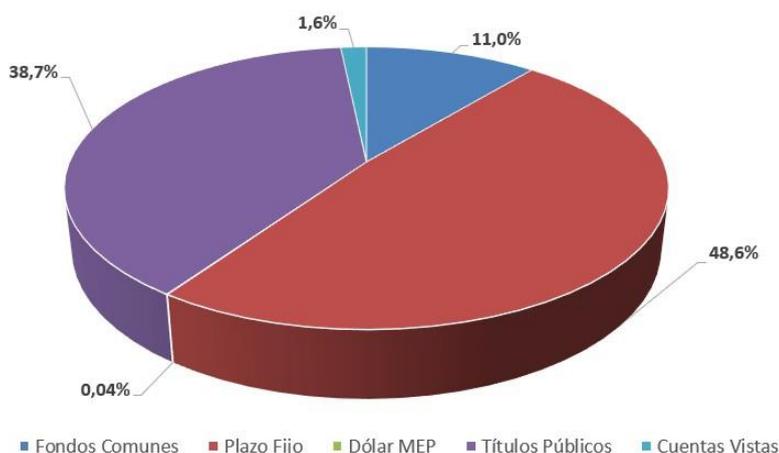
A través de los fiduciarios, los Ministerios De Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Económico y Producción Provincia de Jujuy, fueron cedidos al patrimonio fideicomitado en diciembre de 2022.

Durante el 2° semestre del año 2024 el Estado Provincial aumento su aporte en \$ 500.000.000.- más. A la fecha de este informe el Consejo Federal de Inversiones (CFI), ha comprometido otro aporte por \$ 100.000.000.-

Según los EECC al 30 de septiembre, el patrimonio del fondo alcanzó \$ 870,2 millones de pesos. Según los mismos EECC las inversiones corrientes y no corrientes superaron los \$ 856,7 millones de pesos.

La gestión de la cartera de inversiones muestra criterios razonables de liquidez, diversificación, transparencia y solvencia que son exigidos por la normativa vigente. (Ver Gráfico 7).

Gráfico 7. Composición de Inversiones del Fondo de Riesgo. Septiembre 2024.



Fuente: Elaboración Propia con datos EECC Fogajuy

A la fecha de emisión del presente informe el Fondo de Garantía aún no ha otorgados avales.

Impacto macroeconómico y social.

El Fondo, de acuerdo con su objeto social es una herramienta de implementación de las políticas activas generadas por el Estado Provincial para el financiamiento de las empresas micro, pequeñas y medianas de la provincia.

Al actuar como avalista de empresas MiPYMES ante el sistema financiero y el mercado de capitales, su impacto económico y social es de mucha importancia.

El grado de importancia del impacto crece a medida que sus avalados son micro y pequeñas empresas y sea su primera experiencia en el mercado financiero o en el mercado de capitales.

Fogajuy forma parte de FONRED, red que nuclea a todos los fondos provinciales del país que tiene como objetivo impulsar acciones conjuntas que potencien la inclusión financiera de las MiPYMES a través del sistema público de garantías permitiendo los miembros contar con una plataforma común para alcanzar una mayor penetración que fomente la utilización de este instrumento como herramienta de política pública esencial para la inserción de las MiPYMES al sistema.

Anexo I – Estado Patrimonial

	al 30-09-2024		al 30-06-2024	
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Disponibilidades	14.292.682,15	1,6%	497.039.281	61,7%
Inversiones	431.885.471,17	50%	16.504.653	2,0%
Créditos a cobrar	-	0,0%	-	0,0%
Otros créditos	372.249,38	0,0%	756	0,0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	446.550.402,70	51,2%	513.544.690	63,8%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Inversiones	424.873.363,92	48,8%	291.769.796	36,2%
Bienes de Uso	-	-	-	0,0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	424.873.363,92	48,8%	291.769.796	36,2%
TOTAL ACTIVO	871.423.766,62	100%	805.314.486	100,0%
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Deudas Comerciales	-	0,0%	-	0,0%
Deudas Fiscales	3900	0,3%	3.900	0,0%
Deudas Sociales	-	0,0%	-	0,0%
Contingencias	-	0,0%	-	0,0%
Provisiones	-	0,0%	-	0,0%
Otras deudas	1.200.000	0,1%	605.000	0,1%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.203.900	0,1%	608.900	0,1%
Otras deudas	-	0,0%	-	0,0%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	0,0%	-	0,0%
TOTAL PASIVO	1.203.900	0,1%	608.900	0,1%
PATRIMONIO NETO	870.219.866,61	99,7%	804.705.586	99,8%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	871.423.766,61	99,9%	805.314.486	99,9%

Anexo II – Estado de Resultados

	al 30-09-2024	al 30-06-2024	al 31-03-2024
Ingresos por servicios	-	-	-
Costo de Ingresos	-	-	-
Resultado Bruto	-	-	-
Gastos de administración	(2.970.825)	(5.749.610)	(440.914)
Gastos de Comercialización	(11.835)	(11.879)	(114.405)
Otros Gastos	-	-	-
Resultados Financieros, Tenencia y REPCAM	(25.316.906)	(13.099.910)	(90.693.025)
Resultados Ordinario	(28.299.565,81)	(18.861.399)	(91.248.344)
Otros ingresos y egresos	(3.805.129)	(2.501.806)	(2.159.192)
Resultados antes Impuesto a las Ganancias	(32.104.694,83)	(21.363.205)	(93.407.536)
Impuesto a las ganancias	0	0	0
Resultados del ejercicio	(32.104.694,83)	(21.363.205)	(93.407.536)

Definición de la calificación asignada: “A + (FdeG)” Perspectiva En Desarrollo

La calificación “A” asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a las emisiones o emisores que presentan una capacidad financiera muy buena con relación al cumplimiento de las garantías otorgadas. Muy buena calidad de organización y gestión.

Las calificaciones podrán ser complementadas por los modificadores “+” o “-” para determinar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría. El modificador no cambia la definición de la categoría a la cual se lo aplica y será utilizado entre las categorías AA y CCC de largo plazo.

La perspectiva asignada a una calificación es una opinión respecto del comportamiento de la misma, en el mediano y largo plazo. Para las categorías CCC o menores, no aplica este tratamiento, dado que la probabilidad de incumplimiento para estas categorías es elevada y tienen por definición, incorporada la perspectiva negativa.

Para la asignación de la perspectiva, se consideran los posibles cambios en el ámbito financiero, de negocios u organizativo de la empresa, que puedan tener un impacto ponderable sobre la actuación de la sociedad.

La incorporación de las perspectivas no supone necesariamente, un futuro cambio sobre la calificación asignada oportunamente.

La perspectiva puede ser:

- ✓ Positiva: la calificación puede subir.
- ✓ Estable: la calificación probablemente no cambie.
- ✓ Negativa: la calificación puede bajar.
- ✓ En desarrollo: la calificación puede subir, bajar o ser confirmada.

La calificación contendrá el sufijo FdeG que indica que la organización es un Fondo de Garantía.

Fuentes de información:

La información recibida resulta adecuada y suficiente para fundamentar la calificación otorgada:

- Ley Provincial N° 6258
- Estados Contables fecha de cierre 31/12/2022 y 2023. Auditado y Certificado.
- Estados Contables 3° trimestre 2024. Auditado y Certificado.
- Estrategia Comercial y Plan de Negocios.
- Manuales de Políticas y procedimientos.
- Informe sobre Sociedades de Garantías Recíprocas. Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento.
- Volumen de Valores Negociados. Mercado Argentino de Valores.

Manual de Calificación:

Se utilizó la Metodología de Calificación de Riesgo de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), Fondos de Garantía (FdeG) y Operaciones de Mercado Garantizadas (OMG) aprobada bajo Resolución CNV 18034/16.

Analistas a cargo: Jorge Dubrovsky, jdubrovsky@untref.edu.ar Walter Severino, wseverino@untref.edu.ar
Santiago Esteban, sesteban@untref.edu.ar

Responsable de la función de Relaciones con el Público: Nora Ramos, nramos@untref.edu.ar

Fecha de calificación: 19 de febrero de 2025